

MARTES, 11 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 110

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2013-8744** *Notificación de incoación de expediente de ejecución forzosa mediante procedimiento de ejecución subsidiaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que habiéndose intentado la notificación a través de los agentes de la Policía Local ésta no se ha podido practicar a la persona interesada D. Juan Antonio Cordera Conde en su último domicilio conocido. Se realiza la notificación de la resolución de Alcaldía mediante la publicación del presente anuncio en el B.O.C. y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, siendo los datos del acto a notificar los siguientes:

— Resolución de Alcaldía Nº 224/2013, de fecha 14 de mayo de 2013, por la que se procede a la ejecución forzosa, mediante el procedimiento de ejecución subsidiaria de lo dispuesto en la resolución de Alcaldía Nº 499/2012, en base a los informes obrantes en el expediente.

A efectos informativos se indica que podrá durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, comparecer en Oficinas Generales del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del acto. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Marina de Cudeyo, 28 de mayo de 2013.

El alcalde,  
Federico Aja Fernández.

2013/8744